

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de agosto de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 4, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron miembros de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, que fue citada para este día lunes 21 veintiuno de agosto de 2017 dos mil diecisiete a las 11:00 once horas, solicito a la Secretaria por favor, realice el pase de lista y comprobación de quórum legal.-----

**Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos.** Con gusto Presidenta.-----

Dra. Yurisha Andrade Morales  
Presidenta de la Comisión----- Presente

Lic. José Román Ramírez Vargas  
Consejero Electoral integrante de la Comisión----- Presente

Mtra. Martha López González  
Consejera Electoral integrante de la Comisión----- Presente

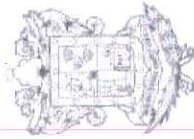
Lic. Miryam Martínez Campos  
Secretaria Técnica----- Presente

**Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos.** Presidenta, le informo que hay quórum legal y los Acuerdos que sean tomados tendrán validez legal.-----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Muchas gracias. A continuación solicito a la Secretaria de lectura al correspondiente Orden del Día, mismo que fue circulado con antelación.-----

**Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos.** Con gusto Presidenta. Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. Orden del Día. Sesión Ordinaria. 21 veintiuno de agosto de 2017 dos mil diecisiete. 11:00 once horas.-----

1. Pase de lista y comprobación de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación en su caso, del acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 6 de julio de 2017.



4. Relación de Acuerdos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, que se notificaron a las áreas del IEM del período correspondiente del 6 seis de julio al 18 dieciocho de agosto de 2017 dos mil diecisiete.
5. Informe de seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
6. Asuntos Generales.

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Muchas gracias Secretaria. A continuación solicito someta a aprobación dicho Orden del Día.-----

**Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos.** Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros ¿Están de acuerdo en la propuesta del Orden de Día que les fue enviada con antelación? Aprobado por unanimidad Presidenta.-----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Muchas gracias, solicito a la Secretaría poner a consideración de los integrantes de esta Comisión la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del pasado 06 seis de julio de 2017 dos mil diecisiete, ya que fue circulada con antelación.-----

**Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos.** Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con la dispensa de lectura del Acta anteriormente mencionada, manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Muchas gracias. Solicito a la Secretaría poner a consideración la aprobación de dicha Acta.-----

**Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos.** Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros si están conformes con el contenido del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional que se somete a su consideración, favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Muchas gracias, Secretaria. Solicito nos rinda el informe correspondiente a la relación de Acuerdos aprobados por el INE que fueron notificados a este Instituto correspondiente al periodo del 06 seis de julio al 18 dieciocho de agosto del año en curso.-----

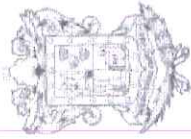
**Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos.** Con gusto Presidenta. En relación a este punto del orden del día, fueron notificados a este Instituto tres acuerdos por parte del INE, los cuales se les dieron a conocer a los Consejeros y a las áreas del Instituto



respectivas. El primero de estos acuerdos es el INE/CG324/2017, aprobado por el Consejo General del INE el 20 veinte de julio de 2017 dos mil diecisiete y que se denomina Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se ajusta el cumplimiento de las disposiciones relativas a la aprobación de los Planes de Coordinación y Calendarios, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral y del Programa de Operación del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2017-2018, por el que se aprueba ajustar el plazo para la aprobación del Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Proceso Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2017-2018, con el fin de armonizar las actividades para el correcto funcionamiento del sistema electoral. El segundo de los Acuerdos es el INE/CG336/2017, también del 20 veinte de julio de 2017 dos mil diecisiete, denominado Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral. Y, finalmente está el Acuerdo INE/CG338/2017, aprobado el 20 veinte de julio de 2017 dos mil diecisiete, que corresponde a la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción, a efecto de emitir los lineamientos para garantizar la equidad entre los participantes en la contienda electoral, los cuales tienen como finalidad, evitar la intromisión de factores o actores externos que rompan la equidad en la contienda electoral, es decir, pretenden crear las condiciones que eviten que el poder económico sustituya el debate e intercambio de propuestas entre los contendientes electorales como factor que determine las preferencias electorales de la ciudadanía o bien, el posicionamiento de los partidos políticos como antes de interés público cuya finalidad es promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática del país o servidores públicos. En cuanto a este punto del Orden del Día sería todo Presidenta.-----

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Muchas gracias, Secretaria. Solicito nos rinda el informe correspondiente al seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional.-----

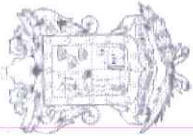
**Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos.** Con gusto Presidenta. En relación a este punto del Orden del Día, como ya se había informado anteriormente y haciendo una recapitulación, recordemos que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el pasado 24 veinticuatro de mayo, mediante Acuerdo INE/CG173/2017, los Lineamientos del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en los que se definen, entre otras cosas; los requisitos que deberán cumplir los aspirantes, el desarrollo de la Convocatoria, la declaratoria de vacantes, publicación y difusión de la convocatoria. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, realizó el estudio y análisis de cada una de las estructuras organizacionales de los Organismos Públicos Locales Electorales; para que, en concordancia con el Catalogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, se establecieran los Cargos y Puestos que serían concursados. Fue así que el 23 veintitrés de junio de 2017 dos mil diecisiete, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral Nacional, aprobó en sesión



ordinaria el Acuerdo INE/JGE115/2017, que contiene la declaratoria de plazas que serán concursadas en la convocatoria del concurso público 2017 dos mil diecisiete para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Así también, mediante Acuerdo INE/JGE116/2017, de fecha 23 veintitrés de junio de la presente anualidad, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó la emisión de la Convocatoria del Concurso Público 2017 dos mil diecisiete para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Posteriormente, el pasado 25 veinticinco de junio de la presente anualidad; fueron publicados en la página de internet del Instituto Nacional Electoral y replicada en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán, la Convocatoria del Concurso Publico 2017, para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, las guías de estudio para el examen de conocimientos generales y técnico-electorales. De acuerdo con la convocatoria y concluido el periodo de publicación y difusión; se procedió al registro de aspirantes, mismo que se realizó en línea en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral [www.ine.mx](http://www.ine.mx), el cual se realizó del 2 al 6 de julio de la presente anualidad. Dando continuidad al desarrollo de la Convocatoria, se realizó el examen de conocimientos generales y técnico-electorales el pasado 22 veintidós y 23 veintitrés de junio de la presente anualidad, respectivamente en dos sedes: Universidad Vasco de Quiroga y la Universidad La Salle. A fin de dar paso a etapa de cotejo y verificación de documentos, se publicó en la página de internet del Instituto Nacional Electoral e Instituto Electoral de Michoacán, los resultados de los exámenes de conocimientos generales y técnico-electorales, del mismo modo los folios de los aspirantes que pasarían a la etapa del cotejo y verificación de documentos; fue así que el pasado 10 diez, 11 once, 18 dieciocho y 21 veintuno de agosto se llevó a cabo el cotejo y verificación de requisitos a los aspirantes a ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, dicha actividad se realizó en la sala de sesiones de este Órgano Electoral en un horario de 9:00 nueve a 17:00 diecisiete horas. Resultando de lo anterior, 57 cincuenta y siete expedientes de los aspirantes que se presentaron al cotejo y verificación de documentos que fueron remitidos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, los días 11, 18 y 21 del mes de agosto. Ahora, es necesario esperar a que sean publicados en la página de internet del Instituto Nacional Electoral los folios de los aspirantes programados para realizar la evaluación psicométrica por competencias, así como la sede y horarios en que ésta se realizará, lo único que sabemos hasta ahorita es que el examen será aplicado en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva. Una vez realizado el examen, dará inicio la etapa de entrevistas, la cual corresponde organizar al OPLE, aún no se nos han indicado fechas, pero se prevé que sea a principios de septiembre la realización de esta etapa.

**Consejera integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Martha López González. Y, ¿Cómo serán las entrevistas? -----**

**Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos. En el caso de los Coordinadores, se -----**



Llevarán a cabo por lo menos cuatro entrevistas por aspirante, las cuales aplicarán dos Consejeros, el Secretario Ejecutivo y el superior jerárquico del Coordinador. En el caso de los Técnicos serán mínimo dos entrevistas, y éstas serán aplicadas por el superior inmediato del Técnico y por el Titular del área correspondiente. Las guías para las entrevistas y las cédulas en las que se asentará la calificación serán proporcionadas por la DESPEN.

**Consejera integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Martha López González.** Muchas gracias Miryam, por favor nos mantienes al tanto de lo que te informe la DESPEN.

**Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Miryam Martínez Campos.** Con gusto Consejera. Por mi parte sería todo en este punto del Orden del Día Presidenta.

**Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.** Si, muchas gracias. Como último punto del Orden del Día, asuntos generales, ¿No sé si haya algún asunto que tratar? Muy bien, muchas gracias, se da por terminada esta Sesión siendo las 12:00 doce horas del día de su cita.

Esta acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral el día 04 cuatro de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de los Consejeros Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión; Mtra. Martha López González y Lic. José Román Ramírez Vargas, Consejeros integrantes de la Comisión.

  
DRA. YURISHA ANDRADE MORALES  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

  
MTRA. MARTHA LÓPEZ GONZALEZ  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
LIC. JOSÉ ROMÁN RAMIREZ  
VARGAS  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
LIC. MIRYAM MARTÍNEZ CAMPOS  
SECRETARIA TÉCNICA  
DE LA COMISIÓN